

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE GRUPO CAMINOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE BANCOFAR, S.A. A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**I.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula como informe justificativo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 28 de junio de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se somete a la Junta General de Accionistas: (i) la reelección como Consejero de Don Enrique Serra González, adscrito a la categoría de Consejero Ejecutivo; (ii) la reelección de BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA y (iii) de INFARCO, S.A., adscritos ambos a la categoría de Consejero no Ejecutivo; (iv) la reelección de Don Jesús María Aguilar Santamaría, adscrito a la categoría de Consejero Independiente; y (v) el nombramiento de D. Mauricio Gómez Villarino, adscrito a la categoría de Consejero Independiente.

Conforme a las propuestas referidas, y tras la dimisión presentada en el mes de diciembre de 2021 por el Consejero Don Baldomero Navalón Burgos al haber sido nombrado Consejero y designado Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Caminos, entidad matriz del Grupo al que pertenece Bancofar, S.A., el número de miembros del Consejo de Administración será de diez miembros.

Con las reelecciones y el nombramiento propuestos, el Consejo de Administración contará con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

Este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone y será publicado, junto con las propuestas, en la página web de la Sociedad ([www.bancofar.es](http://www.bancofar.es)) como parte de la documentación relativa a la Junta General.

**II.- REELECCIÓN DE CARGOS**

**A) Reelección de Don Enrique Serra González como miembro del Consejo de Administración de Bancofar, S.A.**

Don Enrique Serra González es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y cuenta con un Máster en Banca y Finanzas. Por otro lado, el Sr. Serra cuenta con una dilatada experiencia profesional, destacando su pertenencia a diversos Consejos de Administración desde el año 2015, incluyendo su cargo como Consejero de Banco Caminos desde 2015, así como de Bancofar, S.A. desde el 2017, ostentando en estos últimos dos casos, además, el cargo de Consejero Delegado. Asimismo, cabe destacar que ha desempeñado diversos cargos directivos en el Grupo Caminos desde el año 2006.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Bancofar, Don Enrique Serra González tiene la consideración de Consejero Ejecutivo.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don Enrique Serra González, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Bancofar y el Grupo al que pertenece, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, se considera que Don Enrique Serra González posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Reelegir a Don Enrique Serra González como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones del Grupo.

**B) Reelección de BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA como miembro del Consejo de Administración de Bancofar, S.A.**

La sociedad BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA es una cooperativa de distribución mayorista de medicamentos de amplia gama, con implantación nacional, de capital 100% farmacéutico, inscrita en el registro de Cooperativas Andaluzas con el número SERCA04778, NIF F90280116 y con domicilio en Pino Central, 38. P.I. El Pino, 41016 – Sevilla.

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero sería su actual representante, esto es, Don José Pablo Torres Asensio, Licenciado en Farmacia, Experto en Ortopedia, cuenta, además, con un curso en Administración y Dirección de Liderazgo Empresarial, así como diversos cursos correspondientes a programas formativos para Consejeros que completan su formación financiera y bancaria. Por otro lado, el Sr. Torres cuenta con una dilatada experiencia profesional, destacando su pertenencia a diversos Consejos de Administración desde el año 1999, incluyendo la Sociedad desde el año 2002.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Bancofar, BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA tiene la consideración de Consejero No Ejecutivo.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don José Pablo Torres Asensio, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Bancofar, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante el último mandato de BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de representante persona física del Consejero BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, así como tampoco existe incompatibilidad alguna en BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA.

En consecuencia, se considera que BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA y su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero, Don José Pablo Torres Asensio, poseen la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Reelegir a BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero No Ejecutivo, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

**C) Reelección de INFARCO, S.A. como miembro del Consejo de Administración de Bancofar, S.A.**

La sociedad INFARCO, S.A. es la sociedad matriz de un grupo de empresas que abarca diferentes líneas de negocio, principalmente relacionadas con el sector farmacéutico, con NIF A31243041 y con domicilio social en Travesía de Roncesvalles, 1, 31699, Polígono de Oloki (Navarra).

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero sería su actual representante, esto es, Don José Ignacio Centenera Jaraba, Licenciado en Farmacia, cuenta con varias Especialidades y máster en Gestión Hospitalaria, cuenta, además, con un programa de Alta Dirección, así como diversos cursos correspondientes al programa formativo para Consejeros que completan su formación financiera y bancaria. Por otro lado, el Sr. Centenera cuenta con una dilatada experiencia profesional, destacando su pertenencia a diversos Consejos de Administración desde el año 2006, incluyendo la Sociedad desde el año 2016.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Bancofar, INFARCO, S.A. tiene la consideración de Consejero No Ejecutivo.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don José Ignacio Centenera Jaraba, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Bancofar, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante el último mandato de INFARCO, S.A., acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de representante persona física del Consejero INFARCO, S.A., no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, así como tampoco existe incompatibilidad alguna en INFARCO, S.A.

En consecuencia, se considera que INFARCO, S.A. y su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero, Don José Ignacio Centenera Jaraba, poseen la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Reelegir a INFARCO, S.A. como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero No Ejecutivo, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

**D) Reelección de Don Jesús María Aguilar Santamaría como miembro del Consejo de Administración de Bancofar, S.A.**

Don Jesús María Aguilar Santamaría es Licenciado en Farmacia, y cuenta con varias Especialidades y diversos masters, cuenta, además, con un programa de IE Business School Corporate Learning Alliance "Management Development", así como diversos cursos correspondientes al programa formativo para Consejeros que completan su formación financiera y bancaria. Por otro lado, el Sr. Aguilar cuenta con una dilatada experiencia profesional, destacando su cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, asimismo ha desarrollado o desarrolla otros puestos de relevancia en entidades relacionadas con el sector farmacéutico, incluyendo el cargo de consejero de la Sociedad desde el año 2017.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Bancofar, Don Jesús María Aguilar Santamaría tiene la consideración de Consejero Independiente.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don Jesús María Aguilar Santamaría, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Bancofar, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, se considera que Don Jesús María Aguilar Santamaría posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Reelegir a Don Jesús María Aguilar Santamaría como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

### **III.- NOMBRAMIENTO DE CARGOS**

#### **A) Nombramiento de Don Mauricio Gómez Villarino como miembro del Consejo de Administración de Bancofar, S.A.**

Don Mauricio Gómez Villarino es Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuenta con un Programa de Alta Dirección de Empresas, así como también con diversos cursos correspondientes al programa formativo para Consejeros que completan su formación financiera y bancaria. El Sr. Gómez fue nombrado Consejero de Bancofar, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2019, si bien dejó el cargo de Consejero en junio de 2021 al acordarse, como mejora de gobierno corporativo, una reducción en el número de miembros del Consejo de Administración que pasó de quince (15) a diez (10) miembros.

Por otro lado, el Sr. Gómez cuenta con una dilatada experiencia profesional, asimismo se destaca el cargo de Consejero del CICCOP, siendo Patrono de la Fundación Ingeniero de Caminos, y miembro de las Comisiones de Infraestructuras, de Energía y de Desarrollo Sostenible del Instituto de la Ingeniería de España, miembro de la Junta Rectora del CICCOP, miembro de la Junta Directiva del Club Español del Medio Ambiente, y consejero de FAM CAMINOS, S.A.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Bancofar, Don Mauricio Gómez Villarino tiene la consideración de Consejero Independiente.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don Mauricio Gómez Villarino, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Bancofar, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, se considera que Don Mauricio Gómez Villarino posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Nombrar a Don Mauricio Gómez Villarino como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

#### **IV.- CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SU REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de las necesidades de Bancofar, teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración, para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de Consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero.

Respecto las reelecciones propuestas se indica que estas responden a la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.

Como resultado de la evaluación llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y están en disposición de contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Bancofar, S.A.

Mayo 2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

---